

66
VOMO

Corresp. Expte. D-00021/05.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10003

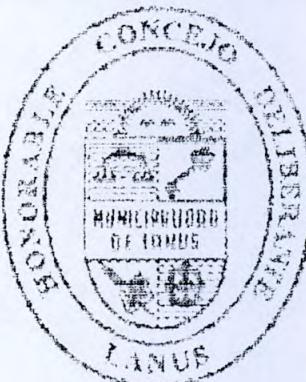
Artículo 1º.-Cédase sin cargo a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el dominio del inmueble identificado catastralmente como Circ.II. Secc. H, Mz. 31, Parcela 1 donde funciona la Escuela de Educación General Básica N° 52, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Ley 9533/80.

Artículo 2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de febrero de 2005.-

REYES

Alcunieta
FRANCISCO M. B. VIEJO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0226
DE FECHA 23 FEB 2005

Registrada bajo el N° 10003

Alcunieta

SANTA FE DE ANTILLANOS
Jefatura División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alcunieta
MARIA ESTEBAN ANTINOGGI
Jefatura División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

